

Ley No. 18.833

PROGRAMA PARA PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A EJECUTAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- **Programa**
Detallar esquemas funcionales, usos y destinos especiales según funciones específicas.
- **Memoria Descriptiva**
- **Memoria Constructiva**
Deberá especificar sistemas constructivos, terminaciones y toda información relevante para evaluar la calidad final de la construcción.
Para el caso de locales de usos específicos y con requerimientos especiales deberán informarse las prestaciones de las terminaciones propuestas.
- **Presupuesto detallado de las obras propuestas en pesos uruguayos**
Esta información deberá incorporarse al Anexo “Proyección de Ingresos y Egresos”
- **Cronograma físico y de inversiones para la ejecución de las obras**
- **Certificación de la Federación respectiva en cuanto a dimensiones y calidades de los espacios**
La Federación respaldante o beneficiaria del proyecto deberá avalar las dimensiones, calidades y especificaciones de las instalaciones propuestas.
- **Adecuación a la Normativa (NIDE)**
Dichas normas se encuentran alojadas en:
<http://www.csd.gob.es/csd/instalaciones/politicas-publicas-de-ordenacion/actuaciones-en-el-ambito-tecnico/1normasNIDE>
- **Manual de Uso**
Deberá contener un resumen ejecutivo básico de las memorias, manuales de uso, garantías y toda información de uso relevante tanto de las edificaciones como de los equipos instalados.
- **Garantía de Accesibilidad**
Todas las instalaciones deben contemplar y estar en condiciones de ser certificadas como universalmente accesibles.
- **Eficiencia Energética**
Las construcciones deben garantizar el total cumplimiento y acatamiento de lo estipulado en la Ley N° 18597 referente al Uso Eficiente de la Energía.
- **Eficiencia de Uso de Agua**
Tendrán especial consideración aquellos proyectos que cuenten con estudios para el reuso de aguas residuales, reciclaje de aguas, uso de agua de fuente pluvial, etc.
- **Sustentabilidad económica del proyecto**